



Concejo Deliberante
de General Acha

"50 años – Más que nunca, NUNCA MÁS"

ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por la Secretaría de Obras Públicas Planeamiento Urbano y Ambiente y la empresa MATERIALES BUTALÓ SRL en representación del Sr. Pérez Miguel Raúl solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de red de gas natural en el Inmueble Nomenclatura Catastral: **Ej. 097 – Cir. III - Radio M – Mza. 076 - Parc. 015, ubicado en Calle Jovita Soler N° 160, entre calles Casimiro Gallego y Joaquin Cascallares.**

Que en la misma se adjunta, nota remitiendo documentación aprobada por **CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., Anteproyecto N°22-008508-00-26.**

Que esta obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que esta medida permitirá mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que según la Ley 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento en su sección segunda, Facultades y Normativas Artículo 36° Inciso 20, corresponde al Concejo Deliberante dictar normativas para las obras de agua y gas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la ejecución de la Obra de Gas Natural, anteproyecto N°22-008508-00-26, autorizado por **CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.**, cuya ejecución estará a cargo de la empresa MATERIALES BUTALÓ SRL de la ciudad de Santa Rosa, intervención a realizarse en el inmueble de nomenclatura catastral: **Ej. 097 – Cir. III - Radio M – Mza. 076 – Parc.015 – ubicado en Calle Jovita Soler N° 160, entre calles Casimiro Gallego y Joaquin Cascallares.**

ARTÍCULO 2°: La empresa o ente físico deberá acordar con la Secretaría de Obras Públicas Planeamiento Urbano y Ambiente de la Municipalidad de Gral. Acha, las demás afectaciones que sobre otro tendido pudiera tener.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDENANZA N° 31/2026